



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

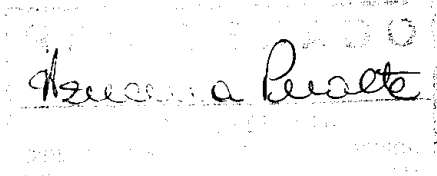
Buenos Aires, 24 de abril de 2008

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 449/2004 y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001, que equiparan categorías del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/1997 y N° 811/2003) a las categorías de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 449 y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001, establecen que todo docente investigador de UTN que haya alcanzado la Categoría III, IV y V del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/97 y N° 811/2003) y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la Categoría "C", "D" y "E" respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Calificación y Promoción.

Que los docentes investigadores Raúl CHARADIA; Jorge NANCLARES; Eduardo Antonio TORRAN; María Estela MEIER, Viviana Carolina ROUGIER, Héctor Jorge GARCÍA NEDER; Norma Yolanda HAUEMAND y Carlos Víctor MASALA solicitaron la equiparación de la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 873.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que las solicitudes presentadas se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 449/2004 y la Recomendación N° 5/2001.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 15 de abril del corriente año, aprobó los informes presentados por los mencionados docentes investigadores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Régimen de la Carrera del Docente Investigador de la UTN, con categoría "C", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los ingenieros Raúl CHARADIA (DNI N° 16.217.246); Jorge Horacio NANCLARES (DNI N° 5.326.224), Eduardo Antonio TORRAN (DNI N° 17.329.853), docentes investigadores de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar al Régimen de la Carrera del Docente Investigador de la UTN, con categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica al Doctor Héctor Jorge GARCIA NEDER (DNI N° 10.796.332); Licenciado Carlos Víctor MASALA (DNI N° 13.539.934) docentes investigadores de la Facultad Regional Río Grande; Ingeniera María Estela MEIER (DNI N° 10.380.816); Magíster Viviana Carolina ROUGIER (DNI N°

2008  
Alicia Beal

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

21.539.097) y a la Ingeniera Norma Yolanda HAUEMAND (DNI N° 10.949.489) docentes  
investigadoras de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 340/2008.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior